



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2025-00193694- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

La nota elevada por la Dirección de la Escuela de Historia por la que eleva los programas de las materias correspondientes al primer semestre del año 2025; y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado se encuadra en lo dispuesto en el Título III, del Régimen Docente de esta Facultad, Ordenanza H.C.D. N° 3/2018, aprobado por Resolución H.C.S. N° 1883/2019;

Que los programas de las materias obligatorias, correspondientes al primer semestre de 2025 de las carreras de Profesorado y Licenciatura en Historia, cumplen con lo previsto en el art. 2° de la Resolución H. Consejo Directivo N° 267/2013;

Que los programas de las materias que se indican en el artículo 1° de la presente Resolución, fueron aprobados oportunamente, por el Consejo Asesor de la Escuela de Historia el día 11 de marzo de 2025;

Lo dispuesto en la Resolución H. Consejo Directivo N° 160/2001;

Que los docentes mencionados en el artículo 2° cumplirán funciones docentes en las cátedras que en cada caso se indica como complementación de funciones en los términos de los art. 11° y 13° de la O.H.C.D. N° 03/2018 aprobada por R.H.C.S 1883/2019;

Que el pedido cuenta con el aval de la Secretaría Académica;

Que el H. Consejo Directivo en sesión del día 30 de abril de 2025 aprobó, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Enseñanza;

Por ello;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: APROBAR los programas de las materias correspondientes al primer semestre del año lectivo 2025 que a continuación se detallan:

1. Antropología Social y Cultural
2. Demografía Histórica
3. Didáctica Especial
4. Economía Política
5. Etnohistoria Andina
6. Historia Argentina I
7. Historia Contemporánea
8. Historia de América II
9. Historia de la Edad Media
10. Introducción a la Historia
11. Introducción a la problemática filosófica
12. Metodología de la Investigación Histórica
13. Prehistoria y Arqueología
14. Teoría Política

ARTÍCULO 2º: DISPNER que los y las docentes de la Escuela de Historia cumplan funciones docentes en las cátedras que en cada caso se indica, como complementación de funciones a sus respectivos cargos de planta durante el primer semestre del ciclo lectivo 2025.

MATERIA OPTATIVA: ETNOHISTORIA ANDINA

- BLANCO, Fernando, Leg. 32172, cumpliendo funciones docentes como carga anexa a su cargo de Profesor Adjunto de dedicación exclusiva, por concurso, en la cátedra de Historia de la Cultura.
- GLATSTEIN, Lucía, Leg. 49029, cumpliendo funciones docentes como complementación de funciones a su cargo de Profesora Asistente de dedicación simple, por concurso, en la cátedra Historia de América I.
- BORRASTERO, Lucas, Leg. 49921, cumpliendo funciones docentes como complementación de funciones a su cargo de Profesor Asistente de dedicación simple, por concurso, en la cátedra Historia de América I.
- ZELADA, Virginia Noel, Leg. 52356, cumpliendo funciones docentes como complementación de funciones a su cargo de Profesora Asistente de dedicación simple, interina, en la cátedra Historia de América I.

MATERIA OPTATIVA: DEMOGRAFÍA HISTÓRICA

- CARBONETTI, Adrián, Leg. 34406, cumpliendo funciones docentes a cargo del dictado como carga anexa a su cargo de Profesor Titular de dedicación semi-exclusiva en el Centro de Estudios Avanzados de la UNC.
- RODRÍGUEZ, María Laura, Leg. 44425, cumpliendo funciones docentes como carga anexa a su cargo de Profesora Adjunta de dedicación semi-exclusiva, interina, en la cátedra Taller de Aplicación.
- RIVERO, María Dolores, Leg. 50530, cumpliendo funciones docentes como complementación de funciones a su cargo de Profesora Asistente de dedicación semi-exclusiva, interina, en la cátedra Taller de Aplicación.
- TOGNETTI, Luis Alberto, Leg. 28080, cumpliendo funciones docentes como complementación de funciones a su cargo de Profesor Asistente de dedicación simple, por concurso, en la cátedra Historia Agraria.

ARTÍCULO 3°: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A TREINTA DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

KS